

1 REACTIVACION AUMENTO DE
2 CAPITAL SOCIAL CAMBIO DE
3 DOMICILIO, REFORMA DE ESTATU
4 Y TRANSFORMACION DE LA
5 COMPAÑIA AMERICANSTEEL
6 PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.
7 "EN LIQUIDACION", EN
8 AMERICANSTEEL PROYECTOS
9 METALICOS S.A. _____
10 CUANTIA: US\$ 600,00 _____

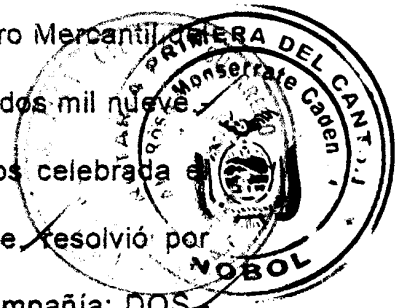
11 En la ciudad de Nobol de la Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, a los TREINTA días del mes de
13 MARZO del DOS MIL QUINCE, ante mí, Abogada ALBA
14 CELESTE GUERRERO ZAPATIER, Notaría del Cantón
15 Nobol, comparece el señor DAVID ENRIQUE PRADO
16 MORENO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
17 Mecánico, por los derechos que representa en su calidad de
18 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
19 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA.
20 LTDA., "EN LIQUIDACION", según consta del nombramiento
21 que se adjunta a la presente matriz debidamente autorizado
22 por la Junta General Extraordinaria de Socios, en la sesión
23 celebrada el día veinte de diciembre del dos mil catorce. El
24 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
25 en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por este cantón,
26 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy
27 fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la
28 presente escritura pública de REACTIVACION. AUMENTO

Ab. Alba Celeste Guerrero Zapater
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

Ab. Rosa Monserrate Caden
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

1 ~~DE CAPITAL SOCIAL,~~ CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA
2 DE ESTATUTO, Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA
3 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA.LTDA.,
4 "ENLIQUIDACION" en AMERICANSTEEL PROYECTOS
5 METALICOS S. A. a la que procede como queda expresado
6 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
7 presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑORA
8 NOTARIA: En el Registro de escrituras a su cargo sírvase
9 incorporar una por la cual conste la REACTIVACION,
10 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO,
11 REFORMA DE ESTATUTO Y TRANSFORMACION, de la
12 Compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS
13 CIA. LTDA., "ENLI QUIDACION" en AMERICANSTEEL
14 PROYECTOS METALICOS S. A., al tenor de las siguientes
15 cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
16 Concorre al otorgamiento de la presente escritura público, el
17 señor DAVID ENRIQUE PRADO MORENO, de estado civil
18 casado, de profesión Ingeniero Mecánico, por los derechos
19 que representa en su calidad de Gerente General y
20 Representante Legal de la compañía AMERICANSTEEL
21 PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA."EN LIQUIDACION",
22 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
23 de Socios, en la sesión celebrada el día veinte de diciembre
24 del dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. A)** La
25 compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS
26 CIA. LTDA."EN LIQUIDACION", se constituyó mediante
27 escritura pública otorgada el seis de febrero del año dos mil
28 nueve. ante el Notario Sexto del Cantón Machala Abogado

1 Luis Zambrano Larrea, e inscrita en el Registro Mercantil de
2 cantón Machala, el veinte de febrero del año dos mil nueve.
3 B) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
4 veinte de diciembre del año dos mil catorce, resolvió por
5 unanimidad, UNO.- La Reactivación de la compañía; DOS.-
6 Aumentar el capital social en suma de SEISCIENTOS
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
8 mediante la emisión de seiscientas nuevas participaciones
9 de un dólar cada una, aumento de capital que ha sido
10 suscrito y cancelado íntegramente en Efectivo, por los
11 socios actuales en forma proporcional a su capital; TRES.-
12 Cambiar el domicilio actual de la compañía de la ciudad de
13 Machala en la provincia del Oro, a la ciudad de Guayaquil
14 en la Provincia del Guayas; CUATRO.- Reformar el
15 Capítulo Primero, Artículo Tercero del Domicilio; y, el
16 Capítulo Segundo, Artículo Quinto del Capital social; CINCO
17 - Transformar la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS
18 METALICOS CIA. LTDA., "ENLIQUIDACION" en
19 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S. A., y
20 aprobar el estatuto social que regirá a la compañía bajo su
21 nueva forma jurídica; SEIS.- Autorizar al Gerente General,
22 Representante Legal de la compañía para que a nombre de
23 ella y con funciones prorrogadas proceda a suscribir la
24 escritura pública de: Reactivación, Aumento de Capital
25 Social, Cambio de Domicilio, Reforma de Estatuto, y
26 Transformación, de la compañía AMERICANSTEEL
27 PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA., "ENLIQUIDACION"
28 en AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S. A. v en



Ab. Rosa Monseñor Cadenas
NOTARIA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. Rosa Monseñor Cadenas
NOTARIA DEL CANTÓN MACHALA

1 ~~general~~ para que realice todos los actos y trámites
2 administrativos necesarios para su perfeccionamiento legal.
3 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
4 expuestos, el señor DAVID ENRIQUE PRADO MORENO, en
5 su calidad de Gerente General, Representante Legal de la
6 compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS
7 CIA. LTDA., "ENLIQUIDACION" con funciones prorrogadas
8 declara: A) Reactivada la compañía AMERICANSTEEL
9 PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.,
10 "ENLIQUIDACION".- B) Aumentado el capital social de la
11 compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600,00) dividido en
13 SEISCIENTAS nuevas participaciones iguales, acumulativas
14 e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de
15 América (US\$ 1.00) cada una, las mismas que se
16 encuentran íntegramente suscritas y canceladas en
17 Efectivo.- C) Que se cambia el domicilio actual de la
18 compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS
19 CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION" compañía de la ciudad de
20 Machala en la provincia del Oro, a la ciudad de Guayaquil
21 en la Provincia del Guayas.- D) Que por efecto del cambio
22 de domicilio y del aumento de capital se reforma, el Capitulo
23 Primero, Artículo Tercero del Domicilio; y, el Capitulo
24 Segundo, Artículo Quinto del Capital social tal como se
25 estipula en el texto que consta en el Acta de Junta General
26 Extraordinaria de Socios celebrada, el veinte de diciembre
27 del dos mil catorce, que se inserta en esta escritura como
28 parte integrante de ella.- E) Que los socios suscriptores del

Dr. César Suarez
Escritura Pública

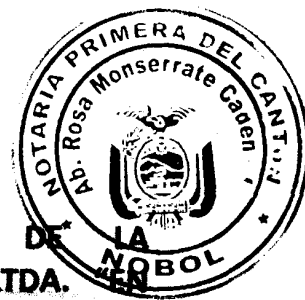
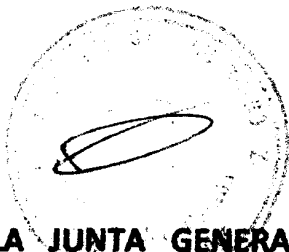
1 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana
2 CUARTA: Que se Transforma la compañía
3 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.
4 "ENLIQUIDACION" en AMERICANSTEEL PROYECTOS
5 METALICOS S. A., y aprobado el estatuto social que regirá
6 el funcionamiento de la compañía bajo se nueva forma
7 jurídica adoptada y cuyo texto consta en el Acta de Junta
8 General Extraordinaria de Socios de fecha veinte de
9 diciembre del año dos mil catorce, la misma que se anexa a
10 esta escritura pública.- QUINTA.- Que ninguno de los socios
11 de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS
12 METALICOS CIA. LTDA., "ENLIQUIDACION", han
13 renunciado a su calidad de tal, por razón de la
14 transformación de la compañía a Sociedad Anónima.-
15 SEXTA.- Que se agrega al presente instrumento el Balance
16 Final de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS
17 METALICOS CIA. LTDA., "ENLIQUIDACION", cortado al día
18 anterior al otorgamiento de esta escritura.- SÉPTIMA.- Que
19 una vez que se haya transformado la compañía
20 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.
21 "ENLIQUIDACION" en AMERICANSTEEL PROYECTOS
22 METALICOS S. A., con el otorgamiento de la presente
23 escritura y su Inscripción en el Registro Mercantil, se
24 procederá a realizar el respectivo canje de las
25 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de una
26 dólar cada una a del capital social de la compañía, por
27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a
28 cada uno de los actuales socios. tomando en consideración



Ab. Rosa Monserrate Cadena
NOTARIA I DEL CANTON BOLIVAR

1 sus respectivas aportaciones.- OCTAVA: ESPECIAL.- El
2 señor DAVID ENRIQUE PRADO MORENO, en su calidad de
3 Gerente General, Representante Legal de la compañía
4 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.,
5 "ENLIQUIDACION" con funciones prorrogadas declara bajo
6 juramento que se encuentra correctamente integrado el
7 capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la
8 Resolución respectiva emitida por el señor Superintendente
9 de Compañías. Asimismo declara bajo juramento que la
10 compañía de su representación no mantiene contrato de
11 obra pública con el estado, ni con ninguna de las
12 instituciones que lo conforman.- NOVENA.-
13 HABILITANTES.- Se adjunta a fin de que usted se sirva
14 insertar en el texto de esta escritura, copia debidamente
15 certificada del Nombramiento del Gerente General y
16 Representante Legal con funciones prorrogadas, señor
17 David Enrique Prado Moreno. Copia del Acta de Junta
18 General Extraordinaria de Socios de la compañía
19 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.,
20 "ENLIQUIDACION", celebrada el veinte de diciembre del
21 dos mil catorce. Copia del Balance Final de la compañía
22 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.,
23 "ENLIQUIDACION", cortado al día anterior al otorgamiento
24 de esta escritura. Agregue usted señora notaria, las demás
25 cláusulas de estilo para la completa validez del presente
26 instrumento. (Firmado) Abogado Bolívar Stacio Chávez
27 Registro número dos mil doscientos veintinueve. Es copia.
28 Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido

At. Al. Celso Guerrero 20
21
22
23
24
25
26
27
28

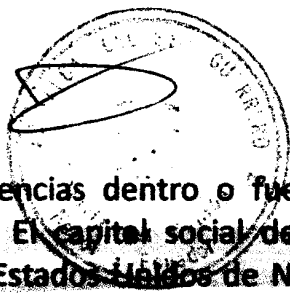


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
COMPAÑÍA, AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.
LIQUIDACION". CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las quince horas en el local social de la compañía ubicado en la calle, El Guabo No. 640 entre Tarquí y Colón, se reúnen los socios que a continuación se detallan: Sr. Ing. David Enrique Prado Lara, propietario de 200 participaciones; e Ing. Mary Janet Silva López, propietaria de 200 participaciones; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de US \$ 400,00, dividido en 400 participaciones de un dólar cada una. Preside la sesión su titular la señora, Ing. Mary Janet Silva López, y el Sr. Ing. David Enrique Prado Moreno, actúa en la secretaría en su calidad de Gerente General, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de socios presentes de conformidad con los términos del Art. No. 239 de la Ley de Compañías, informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los socios resuelven constituirse en Junta General, al tenor de lo dispuesto en el Art. No. 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Reactivación de la compañía.- **SEGUNDO.-** Conocer, y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.- **TERCERO.-** Suscripción y pago de las participaciones resultantes del aumento.- **CUARTO.-** Cambio de domicilio de la compañía.- **QUINTO.-** Reforma del Estatuto Social.- **SEXTO.-** Transformación de la compañía de Cía. Ltda., a una Sociedad Anónima.- Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. En relación con el **PRIMER** punto, la suscrita presidenta manifiesta a la Junta que mediante, Resolución No. SC.IRM.DIC.14.0372, del 15 de octubre del 2.014, la compañía fue declara Disuelta por la, Superintendencia de Compañías; resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de octubre del 2.014, por mantener registrado pérdidas que representan el 50% del capital más las reservas; las mismas que ya fueron compensadas y superadas mediante, Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha, diciembre 15 del 2.014, particular que expone a la junta. Luego de una corta deliberación, la Junta resolvió aprobar por unanimidad, la reactivación de la compañía que se encuentra en proceso de liquidación. De inmediato se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, toma la palabra, la presidenta de la Junta, y expone a los socios la

Ab. Rosa Monserrate Caden
NOTARIA I DEL CANTÓN NOBOL

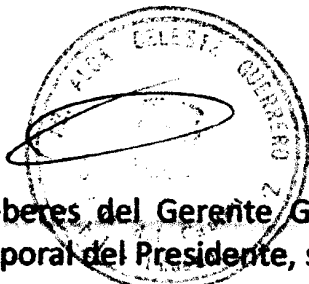
necesidad de incrementar el capital social de la compañía. Los socios intercambian criterios y resuelven por unanimidad de votos y para efectos de presentar una mejor situación financiera de la empresa, incrementar el capital social en la suma de US \$ 600,00 mediante la emisión de SEIS CIENTAS nuevas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de US\$ 1,00 cada una. Con relación al TERCER punto del orden del día que trata de la suscripción y pago de las nuevas participaciones a emitirse, la presidenta de la junta expone que los socios tienen derecho preferente a la suscripción en proporción a las participaciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualquiera de ellos, renunciando a dicho derecho y al plazo que le concede la Ley para ejecutarlo. Ante la propuesta realizada por la presidenta de la Junta, toman la palabra en forma individual los socios, Sra. Ing. Mary Janet Silva López, y el Sr. Ing. David Enrique Prado Lara, expresando que están dispuesto a suscribir las 600 nuevas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de Un dólar cada una, en forma proporcional al actual capital que poseen cada uno; cancelando íntegramente las 600 nuevas participaciones suscritas, en Efectivo. Después de deliberar lo expresado por los socios suscriptores, la junta resuelve por unanimidad aceptar que la suscripción total de las seis cientos nuevas participaciones de Un dólar cada una, y el pago de las mismas, se las hagan en las forma propuesta por cada uno de los socios suscriptores. Acto seguido se pasa a tratar el CUARTO punto del orden del día que se refiere al cambio de domicilio de la empresa, la presidenta de la junta toma la palabra y expone que por convenir a los intereses comerciales es necesario que la compañía traslade su domicilio de la ciudad de Machala de la Provincia del Oro a la ciudad de Guayaquil en la Provincia del Guayas. Los socios después de escuchar lo expuesto, aprueban por unanimidad trasladar el domicilio de la compañía a la ciudad propuesta. De inmediato se pasa a tratar el QUINTO punto del orden del día que se refiere a la reforma del Estatuto de la compañía, la presidenta de la junta toma la palabra y expone, que como consecuencia del aumento de capital y del cambio de domicilio acordado es necesario reformar el, Capítulo Primero, Artículo Tercero del Domicilio; y, el Capítulo Segundo, Artículo Quinto del Capital. Los socios después de escuchar la propuesta realizada por la presidenta, aprueban por unanimidad reformar el, Capítulo Primero, Artículo Tercero, que trata sobre el Domicilio, y el Capítulo Segundo, Artículo Quinto, que trata sobre el Capital Social, los mismos que en adelante dirán: **ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.-** La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de socios,



sucursales y/o agencias dentro o fuera del País.- **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de UN MIL 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.000,00) dividido en UN MIL participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, uno a la Mil inclusive, los certificados de las aportaciones se emitirán conforme lo establece la Ley de Compañías, los mismos llevarán las firmas del Presidente y el Gerente General de la compañía .- De inmediato se pasa a tratar el SEXTO punto, toma la palabra la presidenta de la junta y manifiesta, para un mejor desarrollo de la empresa, es conveniente transformar la empresa en una Sociedad Anónima. La junta luego de una corta deliberación resuelve por unanimidad aprobar: 1, la Transformación de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.; en AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S. A.; 2, que los socios actuales por su propia voluntad, continúan siendo parte de la compañía como accionistas; 3, aprobar el estatuto social que regirá el funcionamiento de la compañía bajo la nueva forma jurídica adoptada y cuyo texto a continuación se indica: **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S. A., CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO, PLAZO, CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD.** Con la denominación de AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S. A., se constituye una compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana y efectuará todos sus actos y contratos bajo esta denominación objetiva **ARTICULO SEGUNDO DOMICILIO.** La compañía tendrá su domicilio principal, en la, ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país, cuando la, Junta general de Accionistas, así lo resolviere. **ARTICULO TERCERO: OBJETO.** Al cálculo, diseño, desarrollo, evaluación, supervisión, construcción, instalación, reparación, y montaje de Proyectos de Ingeniería Mecánica y Civil, así como la fabricación, ensamble, transformación, distribución y comercialización de ductos, extractores de polvo, cámara de frio, calderos para la industria, hornos industriales, tableros de transferencias de energía eléctrica, tanques metálicos para almacenamientos de productos en general, a utilizarse en obras de ingeniería sanitaria, mecánica, eléctrica, de seguridad e higiene industrial, civil, ambiental de suelos, hidráulicas, agrícola y de comunicación. Para dar cumplimiento con el objeto, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes, intervenir en toda clase de licitaciones y concurso de precios con empresas, publicas, semipúblicas y privadas.

Ab. Rosa Monserrate Cadena
NOTARIA I DEL CANTON 3.O. - L

ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.- el plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil plazo que podrá prorrogarse o reducirse de conformidad con la ley. **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** La compañía tiene un capital suscrito de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una numeradas del cero, cero, cero, uno al mil inclusive. **ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General De Accionistas. Las acciones no deliberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. **ARTICULO SÉPTIMO.-** Las acciones se transfieren de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su libro de acciones y accionistas. **ARTICULO OCTAVO.-** En caso de extravío, perdida, sustracción o inutilidad de un título de acciones, se observarán las disposiciones legales para conferir un nuevo título; en reemplazo del extravío, sustraído o inutilizado. **ARTICULO NOVENO.-** La compañía no emitirá título de acciones mientras no haya obtenido la aprobación definitiva de la superintendencia de compañías, para su constitución, mientras las acciones no se encuentren totalmente pagadas, entre tanto, la compañía solo entregará a los accionistas certificados provisionales o resguardos. **CAPITULO SEGUNDO.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y FISCALIZACIÓN.- ARTICULO DECIMO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** La Junta General de Accionistas es el organismo a cuyo cargo está el Gobierno Supremo de la compañía. La administración está a cargo del Presidente y del Gerente General, pueden o no ser accionistas, durará ~~cinco años~~ en sus funciones y podrán ser reelegidas indefinidamente. **ARTICULO DECIMO PRIMERO: REPRESENTACIÓN LEGAL.-** El Gerente General y el Presidente de la compañía, son los Administradores; y, ejercerán indistintamente con plenitud de atribuciones, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE.-** Son derechos y atribuciones del Presidente: A) Ejercer la Representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía indistintamente con el Gerente General; B) Dirigir las Juntas Generales de accionistas; C) Vigilar las operaciones sociales; D) Efectuar las funciones que le encarguen la Junta General; E) reemplazar al Gerente General en caso de ausencia, y/o falta del mismo, pudiendo actuar con todas las



atribuciones y deberes del Gerente General. En caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Presidente, será reemplazado por la persona que la Junta General de Accionistas designaré.

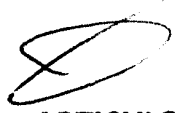
ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL GERENTE GENERAL.-

A) Ejercer la Representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía indistintamente con el Presidente; B) Administrar los establecimientos, empresas, instalaciones, y negocios, de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos contratos permitidos por la Ley; C) manejar los fondos de la compañía bajo su responsabilidad; D) Abrir y manejar cuentas corrientes bancarias a nombre de la compañía. Realizar a nombre de la compañía y en su beneficio toda clase de operaciones bancarias y mercantiles, celebrar contratos de trabajo y despedir empleados u obreros, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley; E) Contratar a nombre de la compañía y perfeccionar todos los actos jurídicos en que intervenga la compañía; F) dirigir y vigilar las labores del personal de empleados y obreros y dictar el reglamento de todas las dependencias de la compañía; G) Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria de Accionistas así como el Balance general, el Estado de Resultado, y el proyecto de reparto de utilidades; H) Las demás atribuciones que le señale la Junta General de Accionistas.

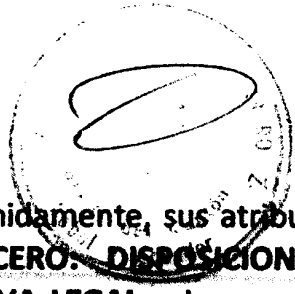
ARTICULO DECIMO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es la más alta autoridad de la compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a todos sus accionistas, funcionarios y empleados de la misma.

ARTICULO DECIMO QUINTO; ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-

Son atribuciones de la, Junta General de Accionistas; A) Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la compañía y señalarse sus remuneraciones; B) Elegir al comisario; C) conocer los informes, estados financieros, inventario, más cuentas que el Gerente General somete anualmente a su consideración y aprobados y ordenar su rectificación; D) Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas y fijar cuando proceda la cuota de esta para la formación del fondo de reserva Legal de la sociedad, porcentaje que no podrá ser menor al fijado por la Ley; E) Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición; F) Supervigilar la administración de la Compañía; G) Autorizar al Gerente General de la compañía, la compra o enajenación de los bienes de la misma; H) Acordar el aumento, disminución o reintegro del capital social con una mayoría que represente por lo menos la mitad más uno del capital pagado; I) resolver acerca de la fusión, transformación, disolución, reactivación y liquidación de la compañía; J) Interpretar, reformar y hacer cumplir los estatutos, y en general cualquier otro asunto que haya sido objeto de la



convocatoria. **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** La Junta General será presidida, por el Presidente de la compañía, y el Gerente General actuará como secretario. En caso de ausencia del Presidente y/o del Gerente General, presidirá la Junta o actuará de Secretario, la persona que los concurrentes designen para desempeñar tales funciones. **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: CONVOCATORIA.-** toda convocatoria a los accionistas para la Junta General, se hará mediante aviso suscrito por el Gerente General o el Presidente; en la forma y con los requisitos que determinen la Ley. El comisario será convocado especial e individual para las sesiones de junta, pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión. **ARTICULO DECIMO OCTAVO: REPRESENTACION.-** Los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales, por otra persona mediante poder notarial o por carta dirigida al Presidente. No podrán ser representantes de los accionistas los administradores y los comisarios de la Compañía. **ARTICULO DECIMO NOVENO: QUÓRUM.-** La junta General no podrá considerarse legalmente constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada, por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. Las Juntas Generales de accionistas se reunirán en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria que para el efecto se haga. Para establecer quórum reglamentario, se tomará en cuenta la lista de asistentes que deberá formular el Gerente General y que firmará conjuntamente con el Presidente, a quienes hicieron sus veces. **ARTICULO VIGÉSIMO: JUNTAS ORDINARIAS.-** Las Juntas ordinarias se reunirán obligatoriamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía. **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: JUNTAS EXTRAORDINARIAS.-** Las Juntas Extraordinarias de los accionistas podrán convocarse en cualquier época del año, cuando así lo resolviera el Gerente General o el Presidente o cuando lo solicitaren a éste o aquel uno o más accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital social. **ARTICULO VIGÉSIMO: SEGUNDO VOTACIÓN.-** salvo las excepciones legales, toda resolución de Junta General de accionistas, deberá ser tomada por mayoría de votos del capital pagado concurrente en la sesión. Todas las actas de la Junta General se extenderá en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y en el reverso, las mismas que deberán ser foliadas con numeración continua, sucesiva y rubricadas una por una, por el secretario; **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: FISCALIZACIÓN.-** Las Junta General de Accionistas nombrará uno o más comisarios el cual podrá ser una persona extraña a la compañía y durará un año en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser



reelegido indefinidamente, sus atribuciones serán las establecidas por la Ley.

CAPITULO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES: ARTICULO VIGÉSIMO

CUARTO: RESERVA LEGAL.- La reserva legal se formará por lo menos con el

diez por ciento de las utilidades liquidada que arroja cada ejercicio económico hasta completar el porcentaje mínimo establecido en la Ley; **ARTICULO**

VIGÉSIMO QUINTO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.- Una vez aprobados el

Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico respectivo y después de practicadas las deducciones legales necesarias para la

formación de la reserva legal, de las reservas especiales y otras que correspondiera, o hayan sido acordadas por la Junta General de Accionistas, el

saldo de utilidades será distribuido en la forma que resuelva la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** La

compañía se disolverá en los casos previstos por la Ley de Compañías, para el efecto de la liquidación, la Junta general de Accionistas, nombrará el liquidador

y hasta que lo haga actuará como tal el Gerente General de la compañía o quien haga de sus veces. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Cualquier asunto

que no estuviere contemplado en estos estatutos y para cuya decisión no haya establecido la Ley manera de solucionarlo será resuelto por la Junta general de

Accionistas, con sujeción a la Ley de compañías. **CUARTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** los socios concurrentes a la junta General Extraordinaria

de socios declaran: **A),** que las estipulaciones en ella contenidas, y que están destinadas; Reactivación de la compañía.- Aumento de capital social.-

Suscripción y pago de las participaciones resultantes del aumento.- Cambio de domicilio de la compañía.- Reforma del Estatuto Social.- y, a la

Transformación de la compañía de AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.; en AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S. A.-, se hace con el

consentimiento expreso y aprobación de ellos, para cuyo efecto resuelven así mismo por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía secretario

de esta junta, para que en su calidad de Representante Legal con funciones prorrogadas, suscriba la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital,

Suscripción y pago del aumento, Cambio de Domicilio, Transformación y Reforma de Estatuto: y, en general para que realice todos los actos y gestiones

necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los socios expresadas en esta sesión. **B)** Que luego de inscrita en el Registro mercantil del

Cantón correspondiente la escritura pública, de transformación de AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.; en AMERICANSTEEL

PROYECTOS METALICOS S. A, se les entregara a cada uno de los nuevos accionistas, un número de acciones igual al de las participaciones que tenían

Ab. Rosa Monserrate Cadenas
NOTARIA I DEL CANTÓN NOJOL

en calidad de socio en la compañía que por el presente acto se transforma; acciones que serán de un valor nominal de Un Dólar cada una. C) Que el capital social de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S. A, una vez realizada la transformación aquí resuelta será de Un mil dólares (US-\$ 1.000,00), distribuido de la siguiente manera: Sr. Ing. David Enrique Prado Lara, 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Sra. Ing. Mary Janet Silva López, 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. D) Que de común acuerdo disponen que se incorpore a la Escritura Pública a prepararse, el Balance Final de la compañía actual, cerrado al día anterior al de la celebración de la referida escritura. No existiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia por secretaria se da lectura, siendo aprobada por los presentes sin modificaciones en forma unánime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las dieciséis horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Ing. Mary Janet Silva López, PRESIDENTA DE LA JUNTA; F) Ing. David Enrique Prado Moreno, GER. GEN – SECRETARIO; F) Ing. David Enrique Prado Lara.

CERTIFICO: Es fiel copia del original a la cual me remito en caso necesario,
Machala, diciembre 20 del 2.014.



Ing. David Enrique Prado Moreno
GER. GEN. – SECRETARIO

Machala, 29 de Mayo del 2014



Ingeniero

DAVID ENRIQUE PRADO MORENO

Presente,-

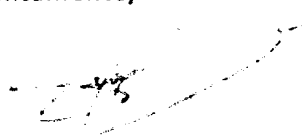
De mis consideraciones:

Con el presente me permito hacerle conocer que mediante Junta General de Socios de **AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.** Realizada el 23 de mayo del 2014, procedió a nombrarlo **GERENTE GENERAL** por un periodo de Cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Machala.- Usted, tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, indistintamente con el Presidente.

AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 6 de febrero del 2009, la misma que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 20 de febrero del 2009.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

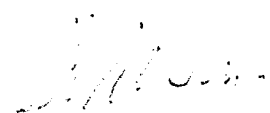
Atentamente,


Ing. Mary Janet Silva López

Presidente

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.**

Machala, 29 de Mayo del 2014


ING. DAVID ENRIQUE PRADO MORENO

CED. ID. 0702394693

Dirección: Guabo #640 entre Tarqui y Colón 1er Piso

Ab. Alirio Palestro Guerrero 24
NOTARIA DEL CANTON NOBOL


Ab. Rosa Monserrate Cadena
NOTARIA I DEL CANTON NOBOL

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2798

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1968
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	469
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/05/2014
FECHA ACEPTACION:	29/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICANSTELL PROYECTOS METALICOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

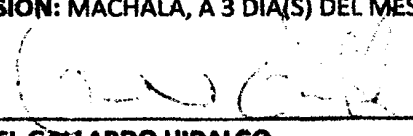
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0702394693	PRADO MORENO DAVID ENRIQUE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

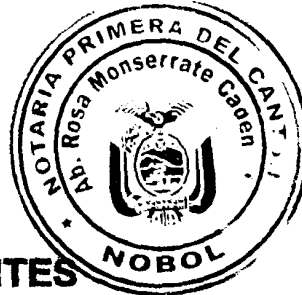
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791736447001
RAZON SOCIAL: AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: AMERICANSTEEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PRADO LARA DAVID ENRIQUE
CONTADOR: PRADO LARA DAVID ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 20/02/2009
FEC. INSCRIPCION: 23/03/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUABO Número: 640 Intersección: TARQUI Y COLON Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A SOLCA Telefono Trabajo: 072921400

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO **CERRADOS:** 0

cd. Alf. Celeste Guerrero
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DGVL040906

Lugar de emisión: MACHALA AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 23/03/2009

Ab. Rosa Monserrate Cadena
NOTARIA I DEL CANTON EL ORO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791736447001

RAZON SOCIAL: AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/02/2009

NOMBRE COMERCIAL: AMERICANSTEEL

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA MECANICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUABO Número: 640 Intersección: TARQUI Y COLON
Referencia: FRENTE A SOLCA Oficina: P.B. Teléfono Trabajo: 072921400

Al. Alca. Calisto Suarez
NOTARIA DEL CANTON NOBOA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DGVLO40906

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y Hora: 23/03/2009

Handwritten marks at the top of the page.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0198

0702394693

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

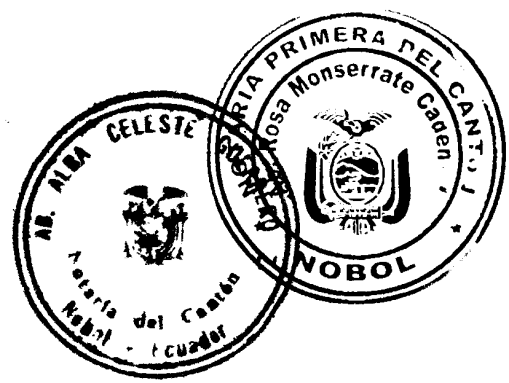
PRADO MORENO DAVID ENRIQUE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PAROQUIA

3
17
ZONA

Signature of the President of the Board
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA N° **070239469-3**

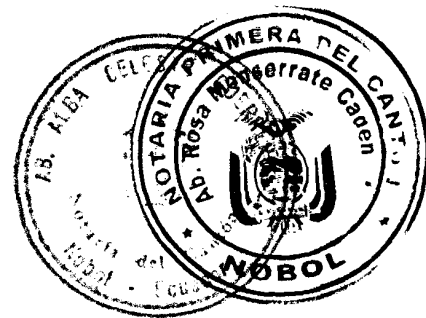
CIUDADANO
NOMBRE Y APELLIDOS
PRADO MORENO DAVID ENRIQUE
NOMBRE DE LA MADRE
PRADO MORENO DAVID ENRIQUE
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
SEXO
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL Cónyuge
PRADO MORENO DAVID ENRIQUE

Ab. Alba Celeste Barrios M.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

INSTRUCCIONES
1. El ciudadano debe presentar este certificado en el momento de votar.
2. El ciudadano debe presentar este certificado en el momento de votar.
3. El ciudadano debe presentar este certificado en el momento de votar.
4. El ciudadano debe presentar este certificado en el momento de votar.
5. El ciudadano debe presentar este certificado en el momento de votar.

Ab. Rosa Monserrate Cadena
NOTARIA I DEL CANTON NOBOL

AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA.LTDA.
RUC: 0791736447001



**ESATADO DE SITUACION FINANCIERA (FINAL)
AL 29 DE MARZO DEL 2015**

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO EQUIVALENTE EFFECTIVO		5,242.34
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
IMPUESTO RETENIDO AÑO 2014	2,889.02	
IMPUESTO RETENIDO AÑO 2015	677.03	
IMPUESTO VALOR AGREGADO	6,596.33	10,162.38
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		
MUEBLES Y ENSERES	582.89	
(-)DEP.ACUM.DE MUEBLES Y ENSERES	(14.58)	597.47
EQUIPOS DE OFICINA	12,795.35	
(-)DEP.ACUM.DE EQUIPOS DE OFICINA	(319.89)	12,475.46
		28,477.65

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

DEUDAS FISCALES

RETENCIONES POR PAGAR SRI	49.72	
INST.ECUATORIANO SEGURO SOCIAL	668.32	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	3,412.64	4,130.68
15% PARTICIPACION DE EMPLEADOS		2,737.42

PATRIMONIO

PATRIMONIO NETO

CAPITAL SOCIAL	400.00	
AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	600.00	1,000.00
RESERVA LEGAL		1,209.94
RESULTADOS		
PERDIDA DEL EJERCICIO 2013	(62.25)	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	19,461.86	19,399.61
		28,477.65

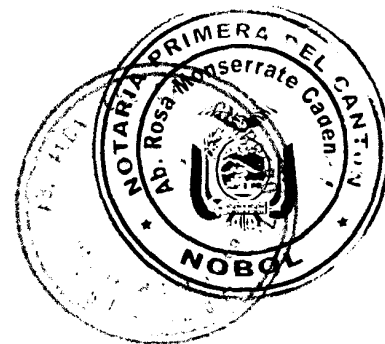
Ab. Alfa Celso Guerra
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

DAVID E. PRADO MORENO
GERENTE GENERAL

YESENIA PÉREZ MOINA
CONTADOR

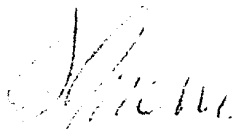
Ab. Rosa Monserrate Caden
NOTARIA I DEL CANTON NOBOL

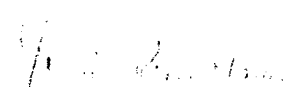
AMERICANSTEEEL PROYECTOS METALICOS CIA.LTDA.
RUC: 0791736447001



ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL (FINAL)
AL 29 DE MARZO 2015

INGRESOS		44,197.86
COMPRAS CON IVA		<u>6,170.30</u>
	GANANCIA BRUTA	38,027.56
GASTOS OPERACIONALES		
GASTOS GENERALES	18,231.23	
10% DEP.MUEBLES Y ENSERES	14.58	
10% DEP. EQUIPOS DE OFICINA	<u>319.89</u>	<u>18,565.70</u>
		19,461.86


DAVID E. PRADO MORENO
GERENTE GENERAL


YESENIA PEREZ MOINA
CONTADOR

Ab. Rosa Monserrate Cadena
NOTARIA DEL CANTON NOBOL


Ab. Rosa Monserrate Cadena
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

1 del presente instrumento dejándolo elevado a escritura
2 pública para que surta sus efectos legales. Quedan
3 agregados a la presente escritura pública los documentos
4 necesarios para su validez. La cuantía de esta escritura
5 queda determinada en la minuta inserta. Leída esta
6 escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a
7 los otorgantes, la aprueban y suscriben en unidad de acto
8 conmigo. Doy fe.

9 POR AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA.
10 LTDA. "EN LIQUIDACION"

11

12

13

14 DAVID ENRIQUE PRADO MORENO

15 C.C. # 0702394693

16

17

18

19

20

21

22

23

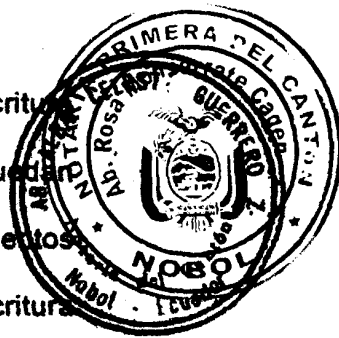
24

25

26

27

28



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

LA NOTARIA
Ab. Al. Calles Guerrero E.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

Ab. Al. Calles Guerrero E.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

Ab. Rosa M...
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

20160925000000247

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL; EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO,
REFORMA DE ESTATUTO Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA
AMERICANSTEEL PROYECTOS METÁLICOS CIA. LTDA. "EN
LIQUIDACIÓN", EN AMERICANTELL PROYECTOS METÁLICOS
S.A., DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE,
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD NARCISA DE
JESUS DEL CANTON NOBOL, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISÉIS. LA NOTARIA.-



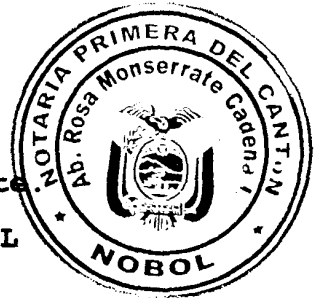
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NOBOL

ABOGADA
ROSA MONSERRATE
CADENA INDARTE



Ab. Rosa Monserrate Cadena Indarte

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NOBOL





Factura: 001-002-000004135



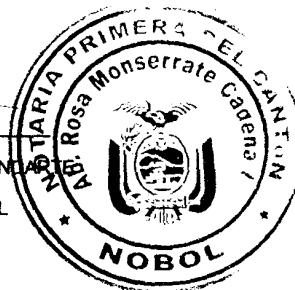
20160925000D01536

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160925000D01536

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN MARGINAL N° 20160925000D00249 y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

NOBOL, a 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:39).

NOTARIO(A) ROSA MONSERRATE CADENA IN
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN NOBOL



L.B.P.

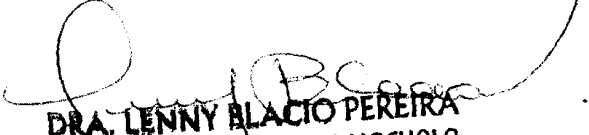
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-886
notariaelorumachala@gmail.com



1 **RAZÓN:** Siento como tal que se ha dado cumplimiento a los
2 dispuesto en el artículo TERCERO, de la Resolución número
3 SCVS.DIC. 16.00116 de fecha 22 de Junio del dos mil
4 dieciséis, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora,
5 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota
6 de la aprobación de la escritura pública de REACTIVACION DE
7 LA COMPAÑIA AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS
8 CIA. LTDA, "EN LIQUIDACION", Aumento de Capital, el
9 cambio de domicilio de la ciudad de Machala, a la ciudad de
10 Guayaquil, provincia del Guayas, reforma de Estatutos y la
11 transformación de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS
12 METALICOS CIA. LTDA, "EN LIQUIDACION" en
13 AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S.A., otorgada
14 ante la Abogada Alba Celeste Guerrero Zapatier, Notaria del
15 cantón Nobol, el 30 de Marzo del 2015, al margen de la matriz
16 de Constitución de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD**
17 **LIMITADA AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS**
18 **CIA. LTDA**, celebrada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea,
19 Notario Sexto del cantón Machala, el 06 de Febrero del 2009,
20 de todo lo cual he tomado nota en la indicada matriz.-----

21 Machala, 13 de Julio del 2016.

22
23 
24 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
25 **NOTARIA SEXTA DE MACHALA**
26 **EL ORO - ECUADOR**
27
28

Erika

Ab. Rosa Monserrate Cadenas
NOTARIA I DEL CANTÓN NOBOL



Factura: 003-002-000019545



20160701006000854

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701006000854

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2016, (14:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA, "EN LIQUIDACION" EN AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	987

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791736447001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA, "EN LIQUIDACION" EN AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

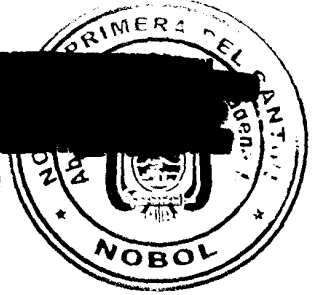
NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 001-002-000004133

20160925000000249



NOTARIO(A) ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN NOBOL

RAZÓN MARGINAL N° 20160925000000249

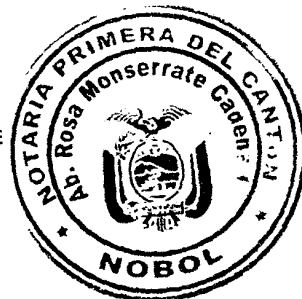
MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRM.DIC.18. 0000116 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	226

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791736447001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	OTORGAMIENTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA

NOTARIO(A) ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN NOBOL



ORIGINAL N° 20160925000000249

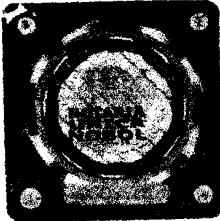


RAZÓN: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, TOME NOTA QUE EL ABOGADO CARLOS MURRIETA MORA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA MEDIANTE RESOLUCION NÚMERO. SCVS. IRM. DIC. UNO EIS. CERO CERO CERO CERO UNO UNO SEIS DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- NARCISA DE JESUS DEL CANTON NOBOL, DICIEMBRE DOCE DEL DOS MIL DIECISEIS. LA NOTARIA.-



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NOBOL

ABOGADA
ROSA MONSERRATE
CADENA INDARTE



AB. ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON NOBOL



TRÁMITE NÚMERO: 6826

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4970
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	452
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702394693	PRADO MORENO DAVID ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL
FECHA ESCRITURA:	30/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	NOBOL
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SCVS.IRM.DIC.16.00116
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	600,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N°SCVS.IRM.DIC.16.00116, DICTADA EL 22 DE JUNIO DEL 2.016, POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A .

SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMA DE ESTATUTOS, A FOJA N° 1.361 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.009, AL
MODIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS
CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN,
SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016



ROSA ESPERANZA BARRE AVILA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.455
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRM-DIC-16-0000116, dictada el 22 de junio del 2016, por el Intendente de Compañías de Machala, AB. CARLOS MURRIETA MORA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, Reforma Integral de estatutos de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.; y, la Transformación de la compañía AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S.A. de fojas 58.681 a 58.705, Registro Mercantil número 5.068. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52455




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de enero de 2017

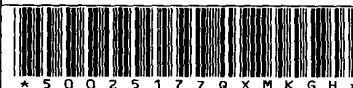
REVISADO POR:



Nº0018859

TRÁMITE NÚMERO.: 302

NÚMERO DE CERTIFICADO 79



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ACTO SOCIETARIO DE LA COMPAÑÍA **AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.-**

1. **DATOS DE INSCRIPCIÓN DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL; Y, LA TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA DE LA COMPAÑÍA AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN".-**

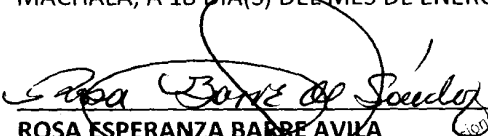
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.
NÚMERO DE REPERTORIO:	4970
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	452
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA
FECHA ESCRITURA/ OTRO:	30/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE AUTORIDAD:	AB. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
CANTÓN:	NOBOL
RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SCVS.IRM.DIC.16.00116
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	22/06/2016
INSTITUCIÓN:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
AUTORIDAD QUE DICTÓ RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA

REVISIÓN REALIZADA DESDE: 02/01/1986

HASTA: 18/01/2017

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA.

MACHALA, A 18 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

R.D.: R.M.R.Z.

14:10

Página 1 de 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/01/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7754066

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0902110972 MOYANO RIVERA FELIX ROBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

97445, AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS CIA. LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: AMERICANSTEEL PROYECTOS METALICOS S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4683.13

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **02/03/2017 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

17/01/2017 12:32 PM